

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de noviembre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre pago de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los justiprecios reseñados en los Anexos de este Anuncio, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Para el recibo de las cantidades que le correspondan mediante transferencia bancaria, y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y de los artículos 52 y siguientes del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, habrá de presentar en el Registro de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sito en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 de Málaga, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria.
2. Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte. De actuar mediante representación, ésta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho. En el supuesto de otorgamiento de poder de representación, éste deberá estar bastantado por el Servicio Jurídico de la Junta de Andalucía.
3. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse copia del CIF y de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.
4. Nota Simple del Registro de la Propiedad, o en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.
5. En el supuesto de la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.
6. Certificado bancario original donde conste la titularidad de la cuenta.

De no presentar la documentación solicitada, el Justiprecio será depositado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación Territorial de Hacienda y Administración Pública de Málaga, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que algún titular expropiado (persona física) desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

ANEXO I

TÉRMINO MUNICIPAL: COÍN.

Clave: 2-MA-1529. Denominación: Acondicionamiento de la carretera MA-3303. Tramo: Coín – Puerto de los Pescadores	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
27-28	Antonia Agüera Fontiveros
	Sebastián Agua Ordóñez
35-41	Francisca Muñoz Huertas
	José Muñoz Galán

CLAVE: 2-MA-1530 DENOMINACIÓN: Nueva carretera entre la variante de Coín y Casapalma. Tramo: de la carretera A-355 a la A-357	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
77-79	Isabel Macías Ríos
	Salvador Macías García
	Blas Macías García
	M. ^a Isabel García Macías

CLAVE: 2-MA-1530-M_2 DENOMINACIÓN: Proyecto modificado núm. 2. Nueva carretera entre la variante de Coín y Casapalma. Tramo: de la carretera A-355 a la A-357	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
5	Elisa Isabel Guerrero Méndez
	Javier Guerrero Méndez
	Bonifacio Guerrero Méndez
	M. ^a Isabel Guerrero Méndez
	Francisco Guerrero Méndez
	Juana M. ^a García Martín
6	Antonio Guzmán Mate
	Julia Luna León

ANEXO II

TÉRMINO MUNICIPAL: MIJAS

CLAVE: 2-MA-1624 DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de la carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores - Entrerriós	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
113	Juan López Marín
	María López Marín
	Dolores López Marín
	Joaquín López Marín
	María Núñez Gutiérrez

ANEXO III

TÉRMINO MUNICIPAL: SIERRA DE YEGUAS

CLAVE: 2-MA-1575 DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de la Carretera A-365. Tramo: A-92 (Roda de Andalucía – Sierra de Yeguas)	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
19 OT 3	Eugenio Ramírez Torres

Málaga, 19 de noviembre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

00146431